

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15259 Fecha: 11/10/2022			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498283 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

ADHESION SISTEMA DINAMICO ADQUISICION

TEXTO DEL DECRETO

ASUNTO

Otros

RESUMEN

ADHESION SISTEMA DINAMICO ADQUISICION

TEXTO DEL DECRETO

En relación con el expediente instruido para la constitución de un SISTEMA DINÁMICO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO (SDA 52/2022), CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE COSTES Y FÓRMULAS), constan los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- El 28 de junio de 2022 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas aprueba el expediente administrativo Nº 52/2022 para la CONSTITUCIÓN DE UN SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, y dispone la APERTURA del plazo de 30 días para la presentación de solicitudes de participación.

Segundo.- El 10 de agosto de 2022 se lleva a cabo el acto de apertura de las solicitudes de adhesión por el departamento de contratación.

Tercero.- Los servicios técnicos de Contratación suscriben informe de evaluación de las solicitudes con fecha 17 de agosto de 2022. En el informe se especifica el cumplimiento de los requisitos enunciados en el Pliego de Condiciones Administrativas de las empresas solicitantes, y se propone la adhesión de todas ellas a las categorías solicitadas.

Cuarto.- Con fecha 22/08/2022 se aprobó por Decreto Nº 12973, del Concejal Delegado de Contratación la adhesión de una relación de empresas al SDA de vestuario en las categorías solicitadas, y se dispuso que todas ellas fueran invitadas a participar en el/los procesos de licitación de contratos específicos, previa convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Con fecha 6/10/2022 la empresa LYRECO ESPAÑA S.A, con CIF nº A79206223, solicita formalmente su adhesión del SDA 52-20022.

Sexto.- Con fecha 11 de octubre de 2022 se emite informe propuesta por el técnico de contratación en el que se especifica el cumplimiento de los requisitos enunciados en el Pliego de Condiciones Administrativas de la empresa solicitante, y se propone su adhesión a las categorías solicitadas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15259			Nº:	
Fecha: 11/10/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498283 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De acuerdo con el art. 224 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, en el que se regula la **implementación de los Sistemas Dinámicos de Adquisición:**

1. “ Para contratar en el marco de un sistema dinámico de adquisición los órganos de contratación seguirán las normas del procedimiento restringido, con las especialidades que se establecen en esta Sección.
2. Serán admitidos en el sistema todos los solicitantes que cumplan los criterios de selección, sin que pueda limitarse el número de candidatos admisibles en el sistema.
3. Cuando los órganos de contratación hayan dividido el sistema en categorías de productos, obras o servicios conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, especificarán los criterios de selección que se apliquen a cada categoría”.

Segundo.- De acuerdo con el art. 225 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 en el que se regula la **incorporación de empresas al sistema:**

1. “ Durante todo el período de vigencia del sistema dinámico de adquisición, cualquier empresario interesado podrá solicitar participar en el sistema en las condiciones expuestas en el artículo anterior.
2. El plazo mínimo para la presentación de las solicitudes de participación será de treinta días, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. En ningún caso podrá ampliarse este plazo una vez enviada la invitación escrita a los candidatos para la primera contratación específica en el marco del sistema dinámico de adquisición.
3. Los órganos de contratación evaluarán estas solicitudes de participación, de conformidad con los criterios de selección, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su recepción.
 1. Dicho plazo podrá prorrogarse a quince días hábiles en casos concretos justificados, en particular si es necesario examinar documentación complementaria o verificar de otro modo si se cumplen los criterios de selección.
 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, mientras la invitación para la primera contratación específica en el marco del sistema dinámico de adquisición no haya sido enviada, el órgano de contratación podrá ampliar nuevamente el plazo de evaluación. Durante este tiempo destinado a la evaluación de las solicitudes, el órgano de contratación no podrá enviar ninguna invitación para la presentación de ofertas.
 3. Los órganos de contratación deberán indicar en los pliegos si hay posibilidad de prórroga del plazo a que se refiere este apartado y, en caso afirmativo, su duración.
 4. Los órganos de contratación informarán lo antes posible a la empresa que solicitó adherirse al sistema dinámico de adquisición de si ha sido admitida o no.”

Tercero.- De acuerdo con el apartado 6 de la cláusula I del Pliego de Condiciones Administrativa: “La competencia de aprobación de adhesión al SDA de los empresarios que cumplan con los requisitos establecidos será del concejal delegado de Contratación”.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15259			Nº:	
Fecha: 11/10/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498283 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 8 de octubre de 2021 (publicado en el BOCM nº 256 de fecha 27/10/2021), el órgano competente es el Concejal delegado de Contratación:

RESUELVO:

Primero.- ADHERIR a la empresa **LYRECO ESPAÑA S.A**, con CIF nº A79206223 al SDA Nº 52-2022 de ADQUISICION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE COSTES Y FÓRMULAS.

Segundo.- Disponer que la empresa LYRECO ESPAÑA S.A, con CIF nº A79206223 sea invitada a participar en el/los procesos de licitación de contratos específicos del presente Sistema Dinámico, previa convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en las categorías a las que haya sido adherida.

Tercero.- Queda por tanto tal y como sigue la relación de empresas participantes en el mismo:

LICITADOR	CATEGORÍAS
1- ANKARA	1-2-3-4-5-6-7
2- BULL FORCE	1-2-3-4-5-6-7
3- ZORRILLA	1-5-6-7
4- DISTARMATEX	1-2-3-4-5-6-7
5- INSIGNA UNIFORMES	1-2-3-4-5-6-7
6- LIDERA SERVICIOS	1-2-3-4-5-6-7
7- PALOMEQUE	1-2-3-4-5-6-7
8- RECIO	1-2-3-4-5-6-7
9- ARTESANOS CRISTAL	2-5
10- LYRECO	3-7

Durante todo el periodo de vigencia del presente Sistema Dinámico las empresas interesadas podrán presentar SOLICITUD DE ADHESIÓN. El órgano de contratación procederá a la apertura de las nuevas solicitudes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados y las evaluará en el plazo de 10 días hábiles. Una vez comprobado que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, serán incluidos en el Sistema Dinámico, y serán invitados a participar en las siguientes fases de selección de adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar este decreto a las empresas participantes en el presente proceso de adhesión, y a las direcciones generales de Cultura y Educación, Deportes, Bienestar Social, Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 15259			N°:	
Fecha: 11/10/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 498283 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

SEXTO.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE): W6uRO5aRTIk94sTZ4334fQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	W6uRO5aRTIk94sTZ4334fQ2	FECHA	11/10/2022	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			